

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 072

Fecha Estado: 31/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180129900	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	DESIDERIO LOPEZ ZULUAGA	Auto resuelve aclaración providencias Agostp 28 de 2020: Haciendo un control de legalidad al auto proferido el pasado 03 de julio de 2020 por medio del cual fijo fecha para audiencia, se observa que se incurrió en un error aritmético en la fecha programada para la audiencia de que tratan los articulo 372 y 373 del C. G del P, toda vez que se indicó el día miércoles 01 de septiembre de 2020, siendo el correcto el miércoles 02 de septiembre de 2020, tal y como se registró en la actuación del proceso en el sistema siglo XXI y en los estados electrónicos; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, resulta procedente corregir de oficio el auto en mención, en el sentido de indicar que la fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de trámite es el próximo miércoles 2 de septiembre de 2020 a las 9:00am, y no como se dijo en la providencia que se corrige.	28/08/2020		
05001400300920190044400	Ejecutivo Singular	STAFF JURIDICO SAS	CONSORCIO CYDCON	Auto resuelve solicitud Agosto 28 de 2020: el Despacho no accede a solicitud de envío de expediente, el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y archivado por auto 26 de noviembre de 2019, resaltándose que dicha providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.	28/08/2020		
05001400300920190060500	Ejecutivo Singular	MARTHA ELENA LOPEZ ALZATE	MARIA LILIANA MORENO GALLEGO	Auto pone en conocimiento Agosto 28/20 Niega solicitud de la parte demandante, ya que la terminación está condicionada a la entrega de una suma de dinero acordada entre las partes en el acuerdo transaccional aportado, y en el Juzgado no reposa dicha cantidad de dinero.	28/08/2020		
05001400300920190068600	Ejecutivo Singular	BETEL INGTEENIEROS S.A.S.	CASA MOTORES S.A.S.	Auto declara en firme liquidación de costas 28/08/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190081000	Ejecutivo Singular	SMART TRAINING SOCIETY	SANDRA PATRICIA ALVAREZ BEDOYA	Auto pone en conocimiento Agosto 28/20 Niega retiro de la demanda.	28/08/2020		
05001400300920190096400	Verbal	JOHN WILDER GUARIN GIRALDO	NESTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA	Auto ordena incorporar al expediente Agosto 28 de 2020: Incorporar la contestación al llamamiento en garantía presentada por el llamado en garanta Equidad Seguros, a fin de darle trámite en la oportunidad debida; esto es, una vez surtida la notificación y el traslado de todos los demandados	28/08/2020		
05001400300920190096900	Verbal Sumario	GUSTAVO ALBERTO HINCAPIE SÁNCHEZ	JUAN GUILLERMO CORREA VILLA	Auto declara en firme liquidación de costas 28/08/2020 liquida y aprueba costas de proceso	28/08/2020		
05001400300920190102300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	MARIA EUGENIA TAPIA CRUZ	Auto pone en conocimiento 28/08/2020 incorpora constancia de envio de citación para notificación personal dirigida a la demandada MARIA EUGENIA TAPIA CRUZ con resultado positivo, autoriza notificar a la demandada por aviso, requiere a la apoderada demandante para que informe bajo juramentoel correo electrónico de la contraparte para notirfidación de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 del 2020, además requiere al apoderado demandante para que proceda con la notifficación en debida forma de la demandada gloder giuliana anaya ortega.	28/08/2020		
05001400300920190104000	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CESAR AUGUSTO MAYA MARTINEZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior Agosto 28 de 2020: Cumple lo resuelto por superior y avoca conocimiento	28/08/2020		
05001400300920190116900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NAZON ESTEBAN CARDONA	Auto pone en conocimiento 28/08/2020 resuelve solicitud se ordena oficiar a EPS SURA. oficios a disposición	28/08/2020		
05001400300920190118400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ARBHEY ALEJANDRO VILLA OQUENDO	Auto pone en conocimiento 28/08/2020 en atenciuón al memorial presentado por la parte demandante el Despacho no tendrá por notifica a la ejecutada de manera personal,porque la misma no se ajusta al artículo 8 del decreto 820 del 2020. en el correo electrónico a la demandada solo se adjunto el auto de mandamiento de pago, sin el traslado de la demanda y los anexos como lo ordena la norma referida,considerando que se envio una citación para comparecer al juzgado para practicar notificación personal conforme al artículo 291 del c.g.p., por encontrarse ajustada a derecho se tendra en cuenta la misma, se autoriza la notificación por aviso.	28/08/2020		
05001400300920190122400	Monitorio documental	LINA MARIA CHAVERRAHERNANDEZ	MARCO ALEXANDER PULIDO CASTRO	Auto declara en firme liquidación de costas 28/08/2020 liquida y aprueba las costas del proceso	28/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190142300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DEL VIENTO	LILIANA MARÍA NARANJO AGUDELO	Auto pone en conocimiento 28/08/2020 resuelve solicitud a la demandada LILIANA MARIA NARANJO AGUDELO, mediante la cual manifiesta su intención de notificarse del proceso, se advierte que el despacho procedió a citarla el día 27 de agosto del 2020 a las 8:00 de la mañana, con el fin de practicarla notificación personal de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, enviándosele el correspondiente enlace para su conexión en el mismo correo electrónico donde remitió la solicitud y no compareció, no se accede a remitir el expediente por improcedente, la demandada no se encuentra notificada, razón por la que el proceso guarda reserva, requiere parte demandada para que se notifique personalmente del proceso de manera virtual, recordándole además que si concluyen las causales indicadas en el artículo 301 del c.g.p., se tendrá por notificada por conducta concluyente, se le enviará el traslado al correo electrónico indicado, se requiere a la apoderada del demandante, para que manifieste por correo electrónico	28/08/2020		
05001400300920200005000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	LUIS ALONSO GARCIA MONCADA	Auto ordena emplazamiento 28/08/2020 incorpora constancia de envío de citación para notificación personal enviado al demandado LUIS ALONSO GARCIA MONCADA con resultado negativo, resuelve solicitud de la parte demandante ordena emplazar al demandado	28/08/2020		
05001400300920200006100	Ejecutivo Singular	RYMEL INGENIERIA ELECTRICA LTDA.	ELECTRICAS BHG S.A.S.	Auto declara en firme liquidación de costas 28/08/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/08/2020		
05001400300920200010200	Verbal	JUAN CAMILO USQUIANO MEDINA	MAXPROBEL S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas 28/08/2020 liquida y aprueba costas del proceso.	28/08/2020		
05001400300920200011800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	JULIAN ARLEY HILDAGO MUÑETON	Auto pone en conocimiento 28/08/2020 por encontrarse ajustada a derecho, se incorpora notificación por aviso dirigida a MARTHA INES VANEGAS MUÑETON con resultado positivo, perfeccionado el día 25 de agosto del 2020, una vez vencido el término del traslado, se continuará con el trámite procesal correspondiente, los otros dos demandados se encuentran notificados.	28/08/2020		
05001400300920200016200	Ejecutivo Singular	OSCAR ANTONIO MARIN ELEJALDE	HERNAN ZACARIAS GONZALEZ	Auto pone en conocimiento 28/08/2020 incorpora envío de citación para notificación personal dirigida a los demandados con resultado positivo, autoriza notificar por aviso, requiere demandante para que notifique por aviso a los demandados al correo electrónico indicado en la demanda.	28/08/2020		
05001400300920200019000	Ejecutivo Singular	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Auto declara en firme liquidación de costas 28/08/2020 liquida y aprueba costas del proceso	28/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200028800	Verbal	BEATRIZ ELENA PINEDA	HENRY ALONSO LONDOÑO LONDOÑO	Auto pone en conocimiento 28/08/2020 incorpora notificación por aviso enviada al demandado con resultado positivo el día 25 de agosto del 2020, una vez vencido el término del traslado se procederá con la actuación procesal pertinente.	28/08/2020		
05001400300920200042000	Verbal	PAULA ANDREA RIVERA RICO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto resuelve solicitud Agosto 28de 2020: Tiene en cuenta notificación personal de demandado SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	28/08/2020		
05001400300920200042200	Ejecutivo Singular	SU KSA INMOBILIARIA	ANDRES FELIPE GIL GARCIA	Auto pone en conocimiento 28/08/2020 incorpora notificación personal practicada al correo electrónico del demanado RICARDO LEON PARRA GARCIA, no se tiene ajustada a derecho, toda vez que no se aportó constancia de envío de la demanda y anexos, copia de la providencia que se notifica y la advertencia que la notificación se tiene por surtida a los dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, se requiere al memoriata para que intente nuevamente lan notificación personal con el cumplimiento de los requisitos en precendencia, conforme al inciso 4 del artículo 8 del decreto 806 del 2020, el despacho no realiza pronunciamiento alguno para nificar al demandao ANDRES FELIPE GIL, porque la dirección informada coincide plenamente con la indicada en el acapite escrito en la demanda, entendiendose que la misma quedó autorizada desde que se admitió la demanda.	28/08/2020		
05001400300920200048400	Verbal	JUAN CAMILO RESTREPO MONTROYA	IVÁN DANILO CAICEDO QUELAL	Auto pone en conocimiento 28/08/2020 tiene por perfeccionado notificación personal efectuado al demandado IVAN DANILO CAICEDO la cual fue remitida por correo electrónico el día 26 de agosto del 2020, con resultado positivo, cumpliendose las exigencias del art. 8 del decreto 806 del 2020, una vez vencido el término del traslado, se procederá con la actuación procesal pertinente.	28/08/2020		
05001400300920200050300	Ejecutivo Singular	POSADA VELEZ MONTAJES Y DISEÑOS S.A.S.	MAGNO CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto pone en conocimiento 28/08/2020 por encontrarse ajustada a derecho, se tiene por perfeccionada la notificación personal efectuada al demandado MAGNO CONSTRUCTORES S.A.S, exigencias del artículo 8 del decreto 806 del 2020, una vez vencido el término el traslado se procederá con el tramite pertinente.	28/08/2020		
05001400300920200050400	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE SA	MARTIN MAURICIO MORALES CALDAS	Auto pone en conocimiento 28/08/2020 por enontrarse ajustada a derecho se incorpora notificación por aviso de MARTÍN MAURICIO MORALES CALDAS, con resultado positivo, la cual se envió el 26 de agosto del 2020, una vez vencido el término del traslado se procederá con el trámite pertinente, no se hace pronunciaiento al respecto de la autorización suministraa por la abogada demandante por encontrarse autorizada mediante providencia del 25 de agosto del 2020	28/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200053800	Ejecutivo Singular	PRESTTI SAS.	CAROLINA COBO PEÑA	Auto libra mandamiento ejecutivo Agosto 28/20 Libra mandamiento de pago.	28/08/2020		
05001400300920200056800	Ejecutivo Singular	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	ANDRÉS FELIPE GARCÍA COLORADO	Auto inadmite demanda Agosto 28/20 Se inadmite demanda.	28/08/2020		
05001400300920200056900	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE ROMERO IZQUIERDO	ANA MARÍA MOLINA JARAMILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo Agosto 28/20 Libra mandamiento de pago.	28/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ
SECRETARIO (A)